

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

12025 *SERVICIOS EGUIRAUN, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MASTER PARTICIPACIONES MOBILIARIAS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Las Juntas generales y universales de socios de *SERVICIOS EGUIRAUN, S.L.* y *MASTER PARTICIPACIONES MOBILIARIAS, S.L.* aprobaron el día 9 de octubre de 2014 por unanimidad, la fusión por absorción de *MASTER PARTICIPACIONES MOBILIARIAS, S.L.* (Sociedad absorbida) por *SERVICIOS EGUIRAUN, S.L.* (Sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de las Sociedad absorbida y la transmisión en bloque por sucesión universal de su patrimonio social a la Sociedad absorbente.

La fusión acordada es un supuesto asimilado de absorción de sociedades íntegramente participadas del artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME) y se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión regulado en el artículo 42 de dicha Ley.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, los balances de fusión, así como los demás documentos relacionados con la fusión mediante su envío o entrega gratuita. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Bilbao, 18 de noviembre de 2014.- Mikel Lendinez Eguiraun como representante persona física de *Master Participaciones Mobiliarias, S.L.*, Administrador único de la Sociedad absorbente y Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad absorbida.

ID: A140058587-1